

INFORME DE COMISARIO

Bahía de Caráquez, 2 Abril del 2018.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARVELKA S.A.

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA MARVELKA S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2017.*

*La compañía **MARVELKA S.A.**, fue constituida en la ciudad de Bahía de Caráquez, del Cantón Sucre, provincia de Manabí, República del Ecuador mediante escritura pública con fecha 6 de abril de 2011 ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón mediante Registro No.8 y Repertorio General No. 794 el 11 de julio de 2011, para dar cumplimiento a la Resolución No. SC.DIC.P.11. 0372 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha de 20 de julio de 2012. Cuenta con expediente societario No. 140119., su capital social es de \$400.000 dólares, que representa 400 acciones a un mil dólares cada una.*

Su actividad económica principal es la promoción, ejecución y desarrollo de proyectos en todas sus fases referentes a la ingeniería civil. Actividades fijadas en sus estatutos.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio que se me proporcione a mi saber.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos

en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones y contenido de los Estados Financieros ya que desde el 16 de abril del 2017 no tiene actividad comercial.

Revisando el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017, podemos verificar que presenta un Activo Total de \$2'774.716,44; un Pasivo de \$ 2'190.962,32 y un Patrimonio de \$ 583.754,12 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una utilidad contable de \$ 183.754,12; El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los movimientos necesarios resultantes de los resultados acumulados y del presente ejercicio, y el Flujos de Efectivo refleja los movimientos normales de operación de inversión y financiamiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017; analizando el contenido de los Estados financieros considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

De la revisión realizada, se refleja la pérdida de los activos por la caída total de la construcción de la torre B.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la **COMPAÑÍA MARVIELKA S.A.**, al 31 de Diciembre de 2017. Según lo informado por la administración durante el ejercicio económico no existieron disposiciones emitidas por medio de Acta de Junta de accionistas que los Administradores no hayan cumplido.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Oswaldo Garcés Garcés
COMISARIO